



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

VIGÉSIMA TERCERA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a 29 de noviembre de dos mil diez.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91 Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdo adoptado en términos de la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el 23 de noviembre de 2010, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia del periodo que va del 16 al 19 de noviembre de 2010, que a continuación se relaciona:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- | | |
|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101773310 | ➤ 0064101941310 |
| ➤ 0064101797910 | ➤ 0064101946610 |
| ➤ 0064101902710 | ➤ 0064101948910 |
| ➤ 0064101907210 | ➤ 0064101949710 |
| ➤ 0064101907310 | ➤ 0064101951410 |
| ➤ 0064101907410 | ➤ 0064101952710 |
| ➤ 0064101914310 | ➤ 0064101966710 |
| ➤ 0064101915710 | ➤ 0064101966810 |
| ➤ 0064101916610 | ➤ 0064101967910 |
| ➤ 0064101916810 | ➤ 0064101968710 |
| ➤ 0064101917110 | ➤ 0064101969610 |
| ➤ 0064101923010 | ➤ 0064101970410 |
| ➤ 0064101923010 | |

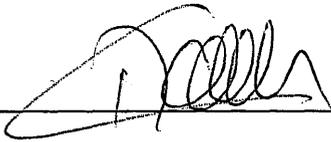
ACUERDO CISP-180/11/2010.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V de su Reglamento.

ACUERDO CISP-181/11/2010.- Se precisa la fundamentación de la inexistencia de información de la solicitud con el folio 0064101941310 con base en lo dispuesto en los artículos 3 fracción II y 24, de la LFTAIPG; 78 fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-182/11/2010.- Se precisa la descripción de la solicitud con el folio 0064101970410, respecto de la inexistencia de información, con base en lo dispuesto en los artículos 3 fracción II y 24, de la LFTAIPG; 78 fracción III de su Reglamento.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

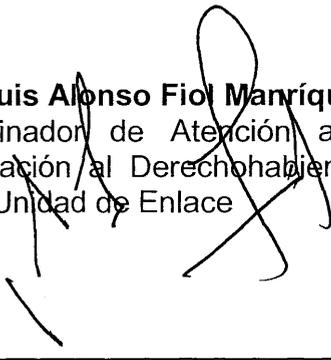
- **Dr. Alejandro Somuano Ventura**
Titular de la Unidad de Personal y Suplente del Presidente del Comité de Información.



- **Lic. Vicente Jorge Espíndola Flores**
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS.



- **Lic. Luis Alonso Fiol Marríquez**
Coordinador de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente y Titular de la Unidad de Enlace



- **Lic. Arturo Betancourt Meléndez**
Titular de la División de Atención de Solicitudes de Información Pública; y Secretario Técnico del Comité de Información



- **Lic. Joel Antonio Meza Aceituno**
Titular de la Coordinación de Legislación y Consulta y Suplente del Invitado Permanente



- **Lic. Sid Durán Ortíz**
Coordinador Técnico de Atención a Quejas e Información Pública e Invitado al Comité de Información

